Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. 0810 de 2024

FECHA DEL CONTRATO: 09 de diciembre del 2024

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: HINESTROZA CONSTRUCTORES S.A.S.

CLASE DE CONTRATO: MÍNIMA CUANTÍA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($53,225,159.00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($53,225,159.00)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: A partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 31de diciembre de 2024.

PLAZO FINAL DEL CONTRATO 20 Días.

PORCENTAJE EJECUTADO: 100 %.

FECHA DE INICIO: 11 de diciembre del 2024.
FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre del 2024.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA, DARIÉN, SUBSEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO ESTE.

En Dagua, en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron por una parte: **RIGOBERTO LASSO BALANTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.844.789, expedida en Jamundí, Valle del Cauca, en su condición de Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, debidamente delegado

para liquidar contratos debidamente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 – 0655 del 24 de agosto de 2022; **JEFERSON SAMBONÍ PERAFÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.843.239, expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca en calidad de Supervisor del Contrato CVC No. 0810 de 2024 y de otra parte **CRISTIAN DAVID HINESTROZA ÁNGULO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.980.352, expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca , en su calidad de Representante Legal de la firma contratista **HINESTROZA CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con N.I.T. No. 900887651–6, con el objeto de liquidar el Contrato CVC No. 0810 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

a) Que, se adjudicó la Aceptación de Oferta CVC No. 0810 de 2024 a la empresa **HINESTROZA CONSTRUCTORES S.A.S.**

b) Que, para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2937 del 25 de noviembre de 2024.

c) Que, mediante memorando No. 0760–1000932024 de fecha 09 de diciembre de 2024, se designó supervisor de la Aceptación de Oferta CVC No 0810 de 2024 al Profesional Universitario de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este de la CVC al Ingeniero Jeferson Samboní Perafán.

d) Que, se suscribió acta de inicio el 11 de diciembre de 2024.

e) Que, se suscribió Acta de Entrega y Recibo Parcial el 23 de diciembre de 2024.

f) Que, mediante memorando No. 0760–772025 del 02 de enero de 2025, se solicitó la constitución de reserva presupuestal Vigencia Fiscal 2024.

g) Que, se suscribió Acta de Entrega y Recibo Final el 11 de febrero de 2025.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

El Contrato No. 0810 de 2024 fue suscrito por: **RIGOBERTO LASSO BALANTA**, en su condición de Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, según delegación dada de conformidad de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110 – 0655 del 24 de agosto de 2022 y el señor **CRISTIAN DAVID HINESTROZA ÁNGULO**, quien

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

actúa en nombre y representación legal de la firma contratista **HINESTROZA CONSTRUCTORES S.A.S.**

3. OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA, DARIÉN, SUBSEDE DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO ESTE.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir en su integridad con el objeto contractual, ejecutando las reparaciones, obras y mantenimientos de acuerdo con las especificaciones, cantidades, precios unitarios fijos contenidos los Estudios Previos –Se anexa el cuadro de condiciones técnicas exigidas–, en la propuesta presentada y en los demás documentos precontractuales y contractual.

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	ACABADOS		
1.1	DESM.CIELO FALSO MADERA	M2	151.29
1.2	C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM	M2	151.29
1.3	CUBIERTA EN TEJA FIBRO CEMENTO	M2	15
1.4	ALISTADO PISO 5 CM CON MORTERO EN SALÓN	M2	73.92
1.5	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4 EN SALÓN	M2	73.92
1.6	ALISTADO PISO 5 CM CON MORTERO EN ANDEN	M2	16.1
1.7	TABLON GRESS 33x33 DILATAC.GRAVA 3-5CM EN ANDEN	M2	16.1
1.8	SAL TOMA 120 EMT	UND	30
1.9	SAL LAMP EMT	UND	24
2	LAMPARA BALA PANEL LED 24W	UND	24
2.1	MARCO PINO CEPILLADO MSD 80-100CM A=4-6"	UND	3
2.2	NAVE MAD.TRIPLEX 81-100 (1N-B)	UND	3
2.3	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	70.4
2.4	PINTURA VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	70.4

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
2.5	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE SOBRE CIELO	M2	124.8
2.6	PINTURA VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	M2	124.8
2.7	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE SOBRE MUROS	M2	917.35
2.8	PINTURA VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	917.35
2.9	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE SOBRE CULATA	M2	52.8
3	PINTURA VINILO MURO TIPO 1 [3M] SOBRE CULATA	M2	52.8
3.1	PINTURA ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	11
3.2	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	ML	50
3.3	ESMALTE REJAS – VENTANAS	UND	10
3.4	RESANE REPELLO MURO 1:2 SOBRE KIOSKO	ML	44
3.5	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE SOBRE MUROS KIOSKO	M2	43.2
3.6	PINTURA VINILO MURO TIPO 1 [3M] SOBRE KIOSKO	M2	43.2
3.7	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	5
3.8	PUERTA CORREDIZA EN HIERRO DE 3,34X2,2	M2	7.35

b) Responder integralmente por la idoneidad, estabilidad, seguridad y calidad en las Reparaciones, Obras y Mantenimientos asignados, lo cual deberá realizar ajustado a las buenas prácticas de construcción de uso común para estos casos de las actividades y los métodos de construcción en el emplazamiento de la obra.

c) Deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, que el servicio a que hace alusión la presente invitación se realizará bajo su exclusiva responsabilidad y que, para la prestación del mismo, deberá suministrar el personal adecuado y pertinente para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se desarrollará.

d) Cumplir con los tiempos de respuestas, donde se describen tiempos de respuesta a la solicitud, tiempos de presentación de presupuesto, y el cumplimiento de tiempos de duración de obras.

e) Atender las solicitudes e instrucciones de los Supervisores designados por CVC se lleguen a presentar.

f) Previo al inicio de la reparación, obra o mantenimiento solicitado y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, es obligación del contratista, realizar una minuciosa visita al sitio donde se

desarrollarán las obras, debiendo tomar nota de detalles en sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad y transporte de materiales, mano de obra, y en general analizar todos los factores y circunstancias que faciliten y contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.

g) Contar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.

h) Utilizar materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada conforme a los estándares exigidos. Los supervisores del contrato, no aprobará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

i) Ejecutar las actividades de obra y adecuaciones en el horario indicado por los supervisores del contrato.

j) Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija.

k) Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios, mínimo un extintor contra incendios que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.

l) Señalizar las áreas que se van a intervenir así mismo disponer de protección las áreas aledañas a la obra, protegiendo el mobiliario, equipos y demás elementos que se puedan deteriorar, garantizando su conservación hasta la entrega y recibo en forma definitiva por la CVC.

m) Retirar todos los materiales sobrantes durante y al finalizar las actividades de obra en el inmueble solicitado, dejando las áreas intervenidas completamente limpias, cabe anotar que el contratista deberá por su cuenta y riesgo hacer la disposición final de los escombros de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, dependiendo la ubicación del inmueble objeto de reparación, obra o mantenimiento. Los costos asociados a la remoción, retiro y destino final de los escombros correrán por cuenta del Contratista.

n) Presentar la certificación de trabajo en alturas vigente y expedida por la Entidad Competente para sus operarios.

o) Realizar las actividades del contrato a entera satisfacción de la CVC.

p) Proveer los materiales necesarios para el cumplimiento del trabajo asignado.

q) Disponer de las herramientas necesarias para la realización de los trabajos.

r) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o de especificaciones diferentes, el contratista hará cambio de los mismos en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

s) Los mantenimientos y reparaciones se realizarán cuando sean necesarios y acorde a cronograma de ejecución concertado con el supervisor.

4. DURACIÓN:

El plazo del contrato de MÍNIMA CUANTÍA en referencia, fue del 11 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha.

5. SUPERVISIÓN:

Constancia de la Oficina Asesora de Jurídica: Responsabilidad del Supervisor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor **JEFERSON SAMBONÍ PERAFÁN** en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, siendo revisada y aprobada por el contratista.

En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

6. GARANTÍAS:

El día 10 de diciembre de 2024, se aprobaron las garantías constituidas por el Contratista de la Aceptación de Oferta CVC No. 0810 de 2024, así:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. 41-411-101289108 Anexo: 0 del 09-12-2024 de la compañía Seguros del Estado S.A.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento de Contrato	09/12/2024 – 30/06/2025	$10.645.031,80
Calidad del Servicio	09/12/2024 – 31/12/2025	$10.645.031,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	09/12/2024 – 31/12/2027	$2.661.257,95

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento RCE Contratos No. 41-40-101054416 Anexo: 0 del 09-12-2024 de la compañía Seguros del Estado S.A.

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Responsabilidad Civil Extracontractual	09/12/2024 – 31/12/2025	$260.000.000

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista **HINESTROZA CONSTRUCTORES S.A.S.**, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el supervisor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la Aceptación de Oferta CVC No. 0810 de 2024, las cuales fueron pagadas una vez se suscribió el Acta de Recibo y Entrega Parcial y el Acta de Recibo y Entrega Final, no quedando saldos pendientes a favor del contratista.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Acta de Entrega y Recibo Parcial	23/12/2024	$13.306.289,75	$0,00	$13.306.289,75
Acta Entrega y Recibo Final	11/02/2025	$39.918.869,25	$0,00	$39.918.869,25
TOTALES		$53.225.159,00	$0,00	$53.225.159,00

BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$53.225.159,00	-	100%
Valor adicionado	$0,00	-	-

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor total del Contrato	$53.225.159,00	-	100%
Valor Pagado	-	$53.225.159,00	100%
Valor Cuentas por pagar	$0,00	-	0%
Sumas Iguales	$53.225.159,00	$53.225.159,00	100%

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista, suscrita por el contador o el revisor fiscal (según sea el caso), se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores, según lo certifica el contador público José Raúl Miranda Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.466.699 expedida en Buenaventura, Valle del Cauca y Tarjeta Profesional No. 14944–T.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato CVC No. 0810 de 2024, suscritos entre **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA** e **HINESTROZA CONSTRUCTORES S.A.S.**

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra del contratante, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de la Aceptación de Oferta CVC No. 0810 de 2024; fueron elaboradas por el Supervisor Liquidador del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Igualmente, forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Contador Público de la firma Contratista.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Dagua, el día veintiocho (28) del mes de abril de 2025.

Por la CVC,

RIGOBERTO LASSO BALANTA
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional
Pacífico Este

Supervisor Liquidador

JEFERSON SAMBONÍ PERAFÁN
Profesional Universitario
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este

Por el Contratista,

CRISTIAN DAVID HINESTROZA ÁNGULO
Representante Legal
HINESTROZA CONSTRUCTORES S.A.S.